

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 34

ANÁLISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA CONTRATAR SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA BÁSICA Y UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA LA ESE SANTIAGO DE TUNJA "

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:

- A.** Aspectos generales.
- B.** Estudio de la oferta.
- C.** Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"*.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese orden de ideas, la **ESE SANTIAGO DE TUNJA** procede a realizar el respectivo estudio de mercado en observancia de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

1. ASPECTOS GENERALES

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 2 de 34

Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: **"ARTICULO 2.** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la **E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA**, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y que establece los lineamientos de la contratación de le **ESE**.

Que mediante resolución No 127 del 12 de noviembre de 2024, se adoptó el manual de contratación de la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA**, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE

Que la normatividad legal que debe ser aplicada por la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA** en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle conlleva a la necesidad de contar con un Grupo Interdisciplinario de Profesionales, Técnicos y Auxiliares, que coadyuven al desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad para dar cumplimiento a los cronogramas determinados por la Entidad al igual que cumplir con los diferentes requerimientos que realizan los entes de control y fiscalización.

Sumado a lo anterior, y revisado el personal de carrera administrativa adscrito a la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA**, se evidencia la insuficiencia de personal, para atender todas las competencias de la Oficina, por lo cual se expone la necesidad de contratar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o servicios profesionales y/o servicios profesionales especializados y servicios altamente calificados aquellos que coadyuven en el desarrollo de actividades a los procesos que ejecuta esta Oficina, en este caso se requiere la contratación de un profesional de la ingeniería electrónica con profundización en automatización, con experiencia en direccionar, liderar, coordinar, evaluar aquellos procesos del área biomédica de la entidad.

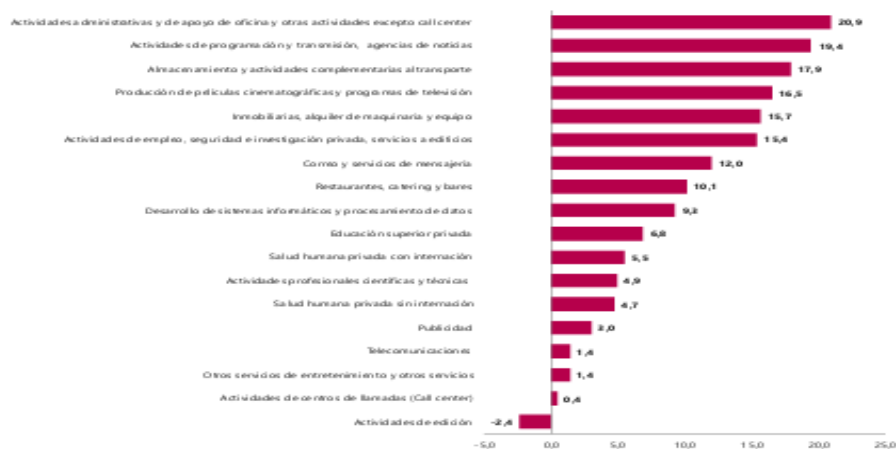
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(Tomado de la página web (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf>) Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 1
	FORMATO		Página 3 de 34

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

COM-070-PDT-001-f-002 V18

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".



1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025^P / mayo 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Clasificación CIB Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,8	17,5	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	12,3	0,0	-0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6	
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	10,7	-1,3	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0	
N	Divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,8	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,8	16,3	0,0	4,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 1
	FORMATO		Página 5 de 34



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025^P / mayo 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Clasificación CIB Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Variación de contribuciones		Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,8		17,5		-0,1		0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8		12,3		0,0		-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1		9,8		0,3		0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4		-2,6		-1,2		2,4
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5		-5,6		19,5		2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4		18,8		0,0		0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4		-0,2		1,3		0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3		10,7		-1,3		-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7		16,4		-1,2		0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9		4,6		0,2		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,0		0,0		0,0
N	Divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4		15,3		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4		0,4		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	20,9		16,3		0,0		4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8		6,5		0,0		0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5		4,9		0,7		-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7		2,8		1,8		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4		1,2		0,7		-0,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 1
	FORMATO		Página 6 de 34



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2025

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025^P / mayo 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2025^P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente		Temporal directo	Misión** Hora cátedra***	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6		5,1		3,5	--	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	11,8		7,8		4,1	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6		6,7		3,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	6,0		4,1		1,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7		4,6		-0,9	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5		2,0		2,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6		6,6		1,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7		6,6		2,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8		4,4		2,4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3		5,4		2,8	--	
M	Clase 7310	Publicidad	12,9		5,9		7,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		3,8		3,0	2,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5		5,8		2,7	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1		3,0		3,0	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8		0,9		0,8	5,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		3,6		2,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1		3,5		3,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4		6,4		4,0	--	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 1
	FORMATO		Página 7 de 34

 dane.gov.co / bol-EMS-may2025 



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2025^P / enero - mayo 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2025^P / enero - mayo 2024

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,9	8,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-2,1	8,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,1	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,9	-5,3	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-3,2	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,3	-4,8	4,5
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,5	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	-1,7	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	1,1	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	-7,3	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	-2,9	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,1	-3,0	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	-4,5	9,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,9	3,3	7,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	-2,2	4,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	-0,5	6,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.



Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2024 - mayo 2025^P / junio 2023 - mayo 2024)

En el año móvil hasta mayo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024 - mayo 2025^P / junio 2023 - mayo 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,1	1,6	10,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,0	-3,9	8,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,4	-0,6	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-6,0	8,6
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	0,8	12,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,3	-5,1	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-6,1	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,9	-1,1	8,4
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	1,7	5,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-7,0	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	-2,8	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-4,7	11,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,0	-6,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	3,0	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	-2,4	8,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	-1,3	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,9	7,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,9	-1,3	10,0

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa en ingresos nominales.

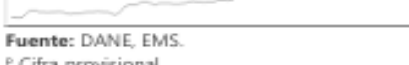
2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.1.1 Variación anual: mayo 2025^P / mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 20,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0% y los salarios registraron un incremento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Mayo 2025^P

Índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	20,9	
	Ingresos por servicios prestados	16,7	16,3
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	239,7	4,6
	Personal ocupado total*	5,0	
	Permanente	-3,1	-1,2
	Temporal directo	12,6	7,0
	Agencias	-10,9	-0,8
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,1	
	Salarios personal permanente	6,0	3,0
	Salarios temporal directo	11,6	3,0

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,9%, que se explica por el incremento de 16,7% en los ingresos por servicios y de 239,7% en otros ingresos operacionales.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 12,6% en el personal

temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una variación negativa de 3,1% y el personal contratado a través de agencias de 10,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente. 2.1.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias 2.1.2.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024 En mayo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,9% y los salarios registraron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024 (Tabla 7).



Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Mayo 2025^p

Índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	19,4	
	Ingresos por servicios prestados	19,7	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	59,9	0,0
	Otros ingresos operacionales	12,7	0,6
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-1,9	
	Permanente	-3,4	-2,2
	Temporal directo	-1,7	-0,3
	Agencias	3,2	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	4,5	
	Salarios personal permanente	4,1	2,0
	Salarios temporal directo	6,6	2,5

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,4%, que se explica por el incremento de 19,7% en los ingresos por servicios, de 12,7% en otros ingresos operacionales y de 59,9% en la venta de mercancías.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,9%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por una disminución de 3,4% en el personal permanente y de 1,7% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 3,2%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 6,6% en los salarios del personal temporal directo y de 4,1% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.3.1 Variación anual: mayo 2025^p / mayo 2024

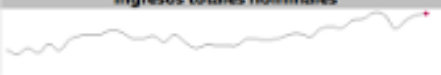




Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025

En mayo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,5% y los salarios registraron un incremento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Mayo 2025^P

Índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	17,9		
	Ingresos por servicios prestados	18,4	17,5	
	Ingresos por venta de mercancías	-18,7	-0,1	
	Otros ingresos operacionales	11,4	0,5	
	Personal ocupado total*	3,5		
	Permanente	4,0	2,4	
	Temporal directo	1,9	0,5	
	Agencias	4,3	0,6	
	Salarios personal ocupado sin agencias	8,6		
	Salarios personal permanente	8,0	5,1	
	Salarios temporal directo	10,1	3,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por el incremento de 18,4% en los ingresos por servicios y de 11,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 18,7%.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente, de 4,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,9% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 10,1% en los salarios del personal temporal directo.



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025

2.2 Subsector de servicios con la variación negativa

2.2.1 Actividades de edición

2.2.1.1 Variación anual: mayo 2025^P / mayo 2024

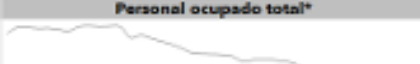
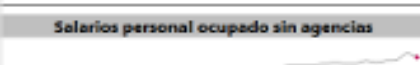
En mayo de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,6% y los salarios registraron un crecimiento de 6,0%, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de edición

Total nacional

Mayo 2025^P

Índice (ene 2022=may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	-2,4	
	Ingresos por servicios prestados	-4,1	-3,6
	Ingresos por venta de mercancías	-21,9	-1,2
	Otros ingresos operacionales	31,8	2,4
	Personal ocupado total*	-4,6	
	Permanente	-2,6	-2,0
	Temporal directo	-16,0	-2,9
	Agencias	3,4	0,2
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,0	
	Salarios personal permanente	4,5	4,1
	Salarios temporal directo	4,6	1,9

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,4%, que se explica por una disminución de 4,1% en los ingresos por servicios y de 21,9% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 31,8%.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,6%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por una disminución de 16,0% en el personal temporal directo y de 2,6% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 3,4%. 12 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2025 Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 6,0%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 4,5% en los salarios del personal permanente y de 4,6% en los salarios del personal temporal directo.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 13 de 34

2.1 ASPECTOS TECNICOS

1. Suministrar a título de compraventa el vehículo legal y debidamente matriculado con los respectivos documentos que den cuenta de este proceso y de la propiedad del vehículo a nombre de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA.
2. Constituir los respectivos seguros obligatorios SOAT con vigencia 1 año y que requiere el vehículo para su desplazamiento y tenencia.
3. Entregar el vehículo al día en pago de impuestos correspondientes al año de matrícula.
4. Entregar el vehículo y sus equipos en perfecto estado de funcionamiento, con catálogos de la máquina, material de consulta escrito y/o en medio magnético, en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y mantenimiento y un manual de partes.
5. Para la garantía, debe atenderla en un plazo de un (1) día a partir de la notificación por parte de la entidad, para lo cual debe contar con convenio o similar con un centro de servicio o taller autorizado para atender la garantía, en la ciudad de Tunja o Bogotá.
6. El vehículo en el momento de la entrega debe estar provisto de los controles indicadores provenientes de fábrica o ensamblador, accesorios interiores, exteriores y todas aquellas partes de su funcionamiento, conforme a la resolución 3100 de 2019 y las condiciones de este contrato.
7. El vehículo al momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
8. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
9. Entregar las respectivas garantías del vehículo.
10. Atender las fallas o anomalías que se presenten durante el tiempo de garantía, en un tiempo máximo de 12 horas hábiles después de la notificación de la falla, la cual puede hacerse vía telefónica o por cualquier medio escrito incluido el correo electrónico.
11. La entrega debe hacerse en las instalaciones de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, asumiendo los gastos de transporte y entrega.
12. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia, los anexos, y en la oferta presentada por EL PROPONENTE, pero principalmente el contrato.
13. Realizar el suministro y/o compraventa conforme a parámetros de calidad oportunidad, continuidad y transparencia, poniendo la mayor diligencia en los asuntos encomendados, con marcas reconocidas de acuerdo con lo solicitado.
14. Guardar la reserva debida respecto a la información bajo su cargo, o que por algún medio llegue a conocer de manejo exclusivo de la E.S.E.
15. Ejecutar todas y cada una de las actividades que hacen parte del presente contrato en las circunstancias de tiempo, modo y lugar conforme al objeto contractual pactado.
16. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las condiciones requeridas por la E.S.E.
17. Garantizar que los bienes suministrados son de procedencia legal y de buena calidad, entendida esta como las óptimas condiciones del producto, según la naturaleza del mismo en condiciones normales, como su duración e higiene.
18. Realizar el suministro y/o compraventa sin exceder el número de elementos relacionados en el presente contrato. En caso de exceso, no habrá responsabilidad alguna por la E.S.E.
19. Cambiar los elementos que salgan defectuosos y/o por mala calidad del producto
20. Coordinar el suministro y/o compraventa de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad por conducto del supervisor designado.
21. CENTRO DE SERVICIO O GARANTÍA. Deberá contar con acuerdo o carta de intención, con un centro de servicio o taller autorizado, o similar, que permita cumplir los mantenimientos o

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 14 de 34

arreglos en la ciudad de Tunja o Bogotá, de tal manera que cuenta el servicio de garantía para desarrollar el contrato. O acreditar que se cuenta con tal requisito a nombre propio.

22. Garantía y calidad de la carrocería: La adecuación de la carrocería deberá contar con una garantía en fabricación mínimo de dos años por parte del fabricante.

23. Garantía y calidad de las luces de emergencia: Las luces de emergencia (barra de luces, mini barra y luces interiores). Deberá contar con una garantía directamente de fábrica mínimo de un año y las luces de delimitación lateral deberán contar con una garantía no inferior a un año.

24. Garantía y calidad de los equipos biomédicos: Este deberá contar con una garantía directamente de fábrica de acuerdo a los parámetros exigidos.

25. Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo, es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar la total funcionalidad del mismo.

26. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

27. El proponente deberá instalar y entregar en funcionamiento cada uno de los equipos y elementos que sean objeto de instalación.

28. El contratista adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador del equipo médico. Dichas capacitaciones deben incluir mínimo: operación y manejo del equipo, Solución de errores y fallas, Rutinas de mantenimiento.

29. Recepción y entrega de los equipos biomédicos: Los equipos deben ser iguales a los presentados en las fichas técnicas y deberá contar con los siguientes documentos: Factura de compra, Permiso de Comercialización concedido por el INVIMA (en caso de ser necesario), Declaración de importación por la DIAN (de ser necesario), Ficha técnica del equipo, Manual técnico en idioma español, Manual del usuario en idioma español, Certificado de calibración o calificación, Guía rápida del fabricante, carta donde se especifique las condiciones y el tiempo de garantía del equipo, Garantía emitida por el fabricante donde soporte el suministro de repuestos, Acta de instalación, configuración y puesta en funcionamiento, cronograma de visitas de mantenimiento preventivo durante la garantía o en caso de no requerir informar por escrito.

30. Los productos deben cumplir con las características mínimas definidas en el estudio previo y en los pliegos de condiciones

31. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Le corresponde al contratista suministrar la **AMBULANCIA TAB** y **AMBULANCIA TAM** bajo las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBULANCIA TAB

Especificaciones Técnicas Generales

CHASIS	
Desplazamiento (cc)	2,999 cc
Potencia (hp @ rpm)	150 @ 2800
Torque (Kgm @ rpm)	38 @ 1,280 - 2,800
Nivel de Emisiones	Euro VI
Combustible	Diésel
Tracción	4x2
Alternador	24V-90 AMPERIOS
Aire acondicionado	Si
Distancia entre ejes (mm)	2.475 mm

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 15 de 34

Modelo	2025
--------	------

1. Carrocería del vehículo

La carrocería del vehículo cuenta con:

- 1.1. Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí, carrocería fabricada en fibra de vidrio y estructura en acero galvanizado para reducir peso a la carrocería.
- 1.2. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- 1.3. En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad, acceso desde la parte exterior a la camilla rígida y la silla de ruedas.
- 1.4. Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
- 1.5. En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda “ambulancia”, fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “ambulancia”, tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
- 1.6. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAM y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
- 1.7. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener “estrella de la vida”, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
- 1.8. El bomper trasero deberá ser en estructura metálica y forrado en fibra de vidrio.

La carrocería debe poseer un compartimento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal, de tipo centralizado fijo en el vehículo con manómetros visibles para la tripulación y regulables desde el área de atención. Las mangueras que conducen oxígeno para uso medicinal (desde el cilindro de oxígeno hasta la toma de pared) deben resistir una presión relativa mínima de 345 KPa (50 psig), los cambios de temperatura, las demás condiciones de uso y debe garantizar la no migración de elementos nocivos al oxígeno suministrado paciente.

Las ambulancias deben garantizar la circulación de aire fresco en el área de atención en todo momento, además deben poseer un sistema que permita el intercambio y recirculación de aire, independientemente de las ventanas o la claraboya. La ambulancia debe tener aire acondicionado o ventilador para cumplir este fin. La ambulancia debe tener aire un extractor de aire eléctrico. Estos equipos deben ubicarse, de tal manera que su operación no altere el normal funcionamiento de la ambulancia. La ambulancia debe tener filtro en la toma del aire.

2. Aditamentos.

El vehículo cuenta con:

- 2.1. Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. (Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos,

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 16 de 34

Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo).

2.2. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central)

2.3. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

2.4. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Cuenta con:

3.1. Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.

Los revestimientos interiores del área de atención deben ser de color claro y de material lavable, sintético, con acabado no rugoso, retardante del fuego, resistente a los agentes desinfectantes químicos y deben garantizar aislamiento termoacústico.

3.2. Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.

La superficie del suelo debe ser horizontal, sin escalones, cualquier cambio de nivel se debe hacer mediante rampa de pendiente inferior al 6%.

La totalidad del piso debe ser de material lavable, que evite la acumulación de mugre y contaminantes, sintético, retardante del fuego, resistente a los agentes desinfectantes químicos, que garantice el aislamiento térmico y eléctrico, antideslizante, con empalmes sellados y unido permanentemente al vehículo.

3.3. Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.

Silla del acompañante (asiento lateral)

En el área de atención debe existir un asiento lateral de tapa abatible, construido sobre mueble que sirva como depósito para equipo a bordo, forrado de material impermeable, abullonado, con uniones que sean herméticas y de material lavable.

El asiento lateral de tapa abatible debe estar dotado de cinturones de seguridad de dos puntos para uso pélvico, según el número de personas que alcancen a acomodarse en él (mínimo tres) y debe tener protección en el panel lateral del vehículo.

El asiento lateral de tapa abatible se debería usar como sitio para la camilla secundaria cuando sea necesario, para lo cual se debe dotar con un juego de cinturones de seguridad adicionales para ese efecto.

La silla para el personal auxiliador debe ubicarse a 90° al eje longitudinal de la camilla en la cabecera de la misma, La silla del personal auxiliador debe quedar en dirección hacia el paciente. En las ambulancias cuya dimensión no permita la adecuación de la silla para personal auxiliador en la cabecera, esta se debe ubicar al lado izquierdo en paralelo al eje de la camilla. Para estas sillas se debe disponer de un cinturón de tres puntos y se debe cumplir la reglamentación vigente.

3.4. Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 17 de 34

3.5. Leyenda de “este es un espacio libre de humo de tabaco” u otro similar” y “use el cinturón de seguridad”, ubicada en el compartimiento del paciente.

3.6. Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.

Los gabinetes deben poseer un sistema de puertas abatibles o deslizantes con un sistema que garantice que las puertas no se abran por efecto del movimiento del vehículo o por el contenido del gabinete (se excluyen seguros con llave y cualquier tipo de adhesivos).

3.7. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.

3.8. Entrepapeños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.

Los entrepapeños deben ser del tipo bandeja, con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.

3.9. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

3.10. Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.

3.11. Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.

3.12. Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

3.13 Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente

4. Sistema sonoro y de comunicaciones

Cuenta con:

4.1. Sirena como sistema principal de alerta.

La ambulancia debe tener una sirena electrónica, con sistema de perifoneo o megafonía externa incluido, con un mínimo de tres tonos seleccionables independientemente y activados manualmente, para evitar la habituación del conductor de la ambulancia y de los conductores de los otros vehículos, a una sola señal sonora.

El sistema de sirena electrónica debe cumplir lo establecido en la norma SAE J1849, última actualización, generando una intensidad de 123 dB a 3m.

4.2. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

En caso de contar con radioteléfono tipo móvil, éste se debe instalar en la cabina de conducción, en un lugar perfectamente visible y accesible para el conductor y el acompañante.

Este se debe alimentar, a través de la instalación eléctrica del vehículo, mediante una toma directa de la batería, protegida con un fusible, cuya intensidad debe ser la correspondiente al consumo del aparato. El micrófono se debe ubicar en un lugar que permita su uso sin que ponga en peligro la conducción del vehículo.

En caso de contar con un radioteléfono portátil éste debe tener un sistema de recarga.

El radioteléfono se debe instalar en un lugar protegido de los golpes, en especial de los puedan afectar sus elementos de control, así como del calor radiante del motor y de los rayos directos del sol, permitiendo la refrigeración del equipo.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 18 de 34

Se permite la conexión selectiva de la salida del altavoz del radioteléfono al sistema de megafonía

Cuando se use un sistema de radiotelecomunicación que requiera una antena instalada vehículo, ésta debe cumplir las especificaciones técnicas propias de su sistema, para garantizar la comunicación óptima, con su central de operaciones y se debe verificar, (..). La relación de ondas estacionarias (R.O.E) debe ser menor de 1,5:1.

5. Otras condiciones generales de seguridad del vehículo

5.1. Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).

5.2. Chalecos reflectivos para la tripulación.

6. Estándar de dotación – Complejidad baja TAB.

Toda ambulancia debe tener mínimo una tabla espinal corta y una camilla tipo cuchara (scoop stretcher) Adicionalmente debe llevar una camilla larga que puede ser:

6.1. Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente. CON INVIMA

6.2. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.

6.3. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.

6.4. Atril porta suero de dos ganchos.

6.5. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg.

6.6. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.

7. Sistema eléctrico 1

7.1. Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados en el área del paciente, para conectar equipo

12 voltios protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes.

7.2. Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia.

8. Sistema eléctrico 2

8.1. El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fabrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en el compartimiento de la carrocería en la parte lateral izquierda, están serán recargadas por el alternador original del vehículo.

8.2. El convertidor estará instalado en la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción.

8.3. Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

8.4. Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.

8.5. Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.

8.6. Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 12v mas o menos 10v y frecuencia 60hz.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 19 de 34

8.7. Toma exterior de la carrocería marcada con entrada a 120v más menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 metros con externos adaptados para alimentación.

9. LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO

9.1. Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. (Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo).

9.2. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central)

9.3. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

9.4. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

9.5. Tres (3) lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido protegidas con una lámina en acrílico.

9.6. Una (1) Lámpara ecualizable de luz fría en el área del paciente.

9.7. Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v.

9.8. Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base ubicadas en los laterales y parte trasera.

9.9. Cuatro (4) lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería.

9.10. Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia.

9.11. Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía.

9.12. Una (1) Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.

9.13. Una (1) Linterna con baterías de repuesto.

9.14. Un (1) pito de reversa de 12 voltios.

9.15. Un (1) extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior.

9.16. Un (1) Porta fusible para el área del paciente.

9.17. Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente.

9.18. Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la norma NTC 978 de Icontec.

9.19. Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos.

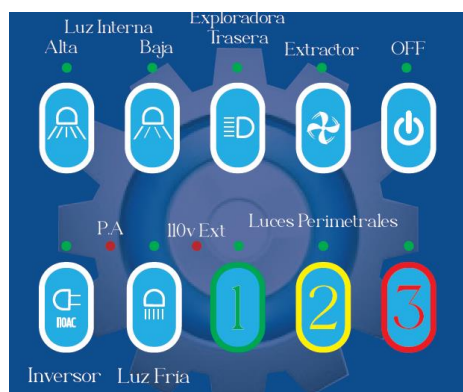
9.20. Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos

9.21. Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.

Las ambulancias deben contar con panel touch para el encendido de lámparas internas, luces externas, exploradoras y extractor instalado en el habitáculo del paciente y en la cabina de conductor.

Modelo sugerido:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 20 de 34



** Comandos touch*

10. AIRE ACONDICIONADO:

10.1. Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.

DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO PARA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL

TAB		
ARTICULO	CRITERIO	CANTIDAD
31.1	DEA *Descarga bifasica *Parches adulto/pediatrico *Maletin de transporte *Batería recargable	1
31.2	Fonendoscopio adulto *con kit de repuestos de diafragma y olivas	1
31.2	Fonendoscopio pediatrico *con kit de repuestos de diafragma y olivas	1
31.3	Tensiómetro adulto *diseño del brazalete de doble via *Certificado de calibración ONAC	1
31.3	Tensiómetro pediatrico *diseño del brazalete de doble via *Certificado de calibración ONAC	1
31.4/31.5	Aspirador de secreciones *conexión 110C AC ó 110C AC y 12 V DC *equipo libre de aceite *frasco colector minimo de 1000ml	1
31.6	Glucometro *con set de lancetas y tirillas adicional	1
31.7	Torniquete control de hemorragia	1
31.8	Camilla sistema de anclaje con correa correspondiente al modelo de ambulancia ofrecido.	1

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 1
	FORMATO		Página 21 de 34

TAB		
ARTICULO	CRITERIO	CANTIDAD
31.9	Camilla secundaria	1
31.10	tabla corta o chaleco de extracción vehicular	1
31.11	atril portasuero de 2 ganchos	1
31.12	Silla de ruedas	1
31.13	Pinza de magill	1
31.14	Tijeras de material o corta todo	1
31.15	Riñonera	1
31.16	pato de hombres	1
31.17	pato de mujeres	1
31.18	lampara/linterna de mano	1
31.19	Manta termica aluminizada	1
31.20	cilindro de oxigeno al menos 3M cubicos	1
31.20	regulador de oxigeno roca borno, salida en l/min	1
31.21	cilindro de oxigeno al menos 0.5M cubicos	1
31.21	regulador de oxigeno tipo yugo	1
31.22	Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.	1
31.23	ambu adulto	1
31.23	ambu pediátrico	1
31.24	Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.	1
31.25	monitor de signos vitales 1.1. ECG/NIBP/SpO2/ Temperatura/FR 1.2. FUNCION MODO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL 1.3. Pantalla LCD /TFT/LED , minimo 8 pulgadas. 1.4. Fuente alimentación 110v a 120V / 50-60 Hz y Batería recargable con duración de minimo 2 horas 1.6. Alarmas visibles 2. SpO2 2.1 Rango de medición de 0 hasta 100% 2.2 Resolucion 1% 2.3 Precision 70-100% +/- 3% o menos 3. Temperatura 3.1 Temperatura con rango de medición de 0 a 50°C 3.2 Resolucion 0.1°C 3.3 Precision de ±0,3 °C o menos 4. NIBP 4.1 Modo manual y automatico 4.1 Parametros Sistole y diastole (adulto) 4.2 Modo Sistole adulto de minimo 25 mmHg y maximo de 290	1

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 22 de 34

TAB		
ARTICULO	CRITERIO	CANTIDAD
	mmHg 4.4 Modo diastole adulto de minimo 10 mmHg y maximo de 210 mmHg 5. ECG 5.1 rango de medicion de maximo hasta 300bpm 5.2 precisión de $\pm$ 1bpm Accesorios adulto y pediátrico 6. Certificado de calibración diferente al emitido por fabrica	
	termohigrometro *opción max/min *Certificado de calibración ONAC <i>un equipo basico para atencion de partos</i> <i>a) ligadura para cordón umbilical</i> <i>b) dos pinzas o dispositivos de hemostasia</i> <i>c) tijera de tejido</i> <i>d) perilla de succión</i>	1 1

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

Todas las ambulancias deben llevar, como mínimo, el siguiente equipo de herramientas:

Item	Cantidad
Alicate de mango asilado	1
Cable para remolque con ganchos	1
Caja de fusibles 10 unidades	1
Cuchilla rompe cinturones	1
extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de 2,26 kg para cada uno de los compartimentos	2
rueda de repuesto	1
Juego de cable de iniciación	1
Juego de llaves boca fija por 6 unidades	1
Juego de destornilladores por 6 unidades	1
llave de pernos o cruceta	
gato y equipo para sustitución de ruedas;	
cuerda estática de 20 m, con un diámetro mínimo de 12,5 mm y sus correspondientes ganchos para tracción;	1
Juego de señales reflectivas	2
Linterna con pilas	1
Llave de peston de 3cm de apertura	1
Maletín para equipo de carretera	1

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 23 de 34

Item	Cantidad
<i>lámpara con enchufe a tomacorriente, de 12 V ó 110 V y,</i>	1
<i>bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo cuando se requiera.</i>	1
Martillo metálico de bola	1
Palanca pate cabra	1
Tacos para bloqueo de llantas	2
Elementos de desinfección y aseo	1
Frasco con jabón antiséptico y quirúrgico	1

INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

NOMBRE
Cuatro mangueras reutilizables para oxígeno
Máscara Laríngea
Dos vasos humidificadores con racores
Sistema Ventury Adulto
Sistema Ventury Niño
Cánula nasal adulto y niño
Juego de cánulas de Guedel 2-4-5 adulto y pediátricas
Una pinza rompeanillos
un campo de ojo
(5) sondas nasogástricas
(5) sondas de nelaton
(2) Dispositivos de ventilación transtraqueal percutáneo
(6) Tubos orotraqueales diferentes tamaños
(1) ligadura umbilical.
(1) perilla de succión

INSTRUMENTAL

Mango de bisturí
2 hojas bisturí
2 pinzas Kelly curvas
2 pinzas Kelly rectas
2 pinzas mosquito
1 pinza de disección con garra
1 pinza de disección sin garra
2 porta agujas de diferentes tamaños
1 tijera de material
2 tijeras de trauma
(2) pinzas Rochester largas
(1) tijera de episiotomía
(1) tijera de tejido
(1) Equipo de toracostomía con sistema de drenaje desechable

Otros

(3) Canecas de pedal, negra, blanca y roja

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 24 de 34

cubeta para material rotulado
Bata desechable para paciente
Un delantal plástico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBULANCIA TAM **Ambulancias Medicalizadas (Tipo C)**

CHASIS	
Desplazamiento (cc)	2,999 cc
Potencia (hp @ rpm)	150 @ 2800
Torque (Kgm @ rpm)	38 @ 1,280 - 2,800
Nivel de Emisiones	Euro VI
Combustible	Diésel
Tracción	4x2
Alternador	24V-90 AMPERIOS
Aire acondicionado	Si
Distancia entre ejes (mm)	2.475 mm
Modelo	Mínimo 2025

1. Carrocería del vehículo

La carrocería del vehículo cuenta con:

1.1. Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí, carrocería fabricada en fibra de vidrio y estructura en acero galvanizado para reducir peso a la carrocería.

1.2. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

1.3. En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad, acceso desde la parte exterior a la camilla rígida y la silla de ruedas.

1.4. Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto. **1.5.** En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia", fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.

1.6. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAM y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.

1.7. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener "estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

1.8. El bomper trasero deberá ser en estructura metálica y forrado en fibra de vidrio.

2. Aditamentos.

El vehículo cuenta con:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 25 de 34

2.1. Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. (Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo).

2.2. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central)

2.3. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

2.4. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Cuenta con:

3.1. Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.

3.2. Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.

3.3. Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.

3.4. Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.

3.5. Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.

3.6. Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.

3.7. Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.

3.8. Entrepapeños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.

3.9. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

3.10. Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.

3.11. Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.

3.12. Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

3.13 Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente

4. Sistema sonoro y de comunicaciones

Cuenta con:

4.1. Sirena como sistema principal de alerta.

4.2. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

5. Otras condiciones generales de seguridad del vehículo

5.1. Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).

5.2. Chalecos reflectivos para la tripulación.

6. Estándar de dotación

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 26 de 34

6.1. Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente. CON INVIMA

6.2. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.

6.3. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.

6.4. Atril porta suero de dos ganchos.

6.5. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg.

6.6. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.

7. Sistema eléctrico 1

7.1. Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados en el área del paciente, para conectar equipo 12 voltios protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes.

7.2. Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia.

8. Sistema eléctrico 2

8.1. El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fabrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en el compartimiento de la carrocería en la parte lateral izquierda, están serán recargadas por el alternador original del vehículo.

8.2. El convertidor estará instalado en la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción.

8.3. Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

8.4. Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.

8.5. Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.

8.6. Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 12v mas o menos 10v y frecuencia 60hz.

8.7. Toma exterior de la carrocería marcada con entrada a 120v más menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 metros con externos adaptados para alimentación.

9. LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO

9.1. Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. (Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo).

9.2. Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central)

9.3. Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 27 de 34

9.4. Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

9.5. Tres (3) lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido protegidas con una lámina en acrílico.

9.6. Una (1) Lámpara ecualizable de luz fría en el área del paciente.

9.7. Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v.

9.8. Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base ubicadas en los laterales y parte trasera.

9.9. Cuatro (4) lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería.

9.10. Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia.

9.11. Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía.

9.12. Una (1) Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.

9.13. Una (1) Linterna con baterías de repuesto.

9.14. Un (1) pito de reversa de 12 voltios.

9.15. Un (1) extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior.

9.16. Un (1) Porta fusible para el área del paciente.

9.17. Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente.

9.18. Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la norma NTC 978 de Icontec.

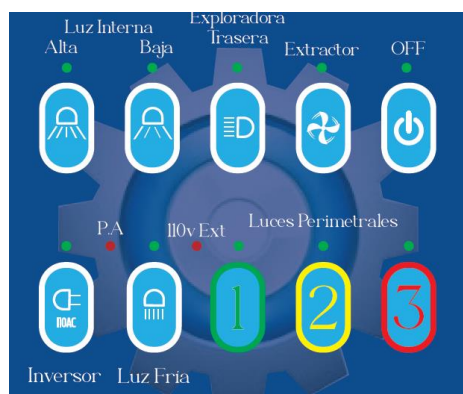
9.19. Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos.

9.20. Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos

9.21. Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.

Las ambulancias deben contar con panel touch para el encendido de lámparas internas, luces externas, exploradoras y extractor instalado en el habitáculo del paciente y en la cabina de conductor.

Modelo sugerido:



** Comandos touch*

10. AIRE ACONDICIONADO:

10.1. Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 28 de 34

DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO PARA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL

TAM		
ARTICULO	CRITERIO	CANTIDAD
32.1	Desfibrilador Pantalla LCD, o TFT , minimo 8" perilla selectora o teclas para la energia en un rango de 1-360 joules modos Desfibrilación Externa Automática (DEA) modo marcapasos modo sincronico y asincrónico Monitorización Monitoreo de parámetros de ECG Monitoreo de parametros de SPO2 Monitoreo de parametros NIBP Alarmas Rango de medicion de la FC en cualquier paciente : 15 a 300 bpm para adulto y 15-350 bpm pediatrico Resolucion +/- 1bpm accesorios. cable ECG , brazaletes NIBP adulto, sensor spo2 adulto. Autonomia de la batería de 1.5hrs de monitoreo Autonomia de la batería de minimo 50 descargas. Consumo de Energía:110v a 120V / 50-60 Hz y bateria interna parches adulto / pediatrico certificado de calibración diferente al emitido por fabrica	1
31.2	Fonendoscopio adulto *con kit de repuestos de diafragma y olivas	1
31.2	Fonendoscopio pediatrico *con kit de repuestos de diafragma y olivas	1
31.3	Tensiometro adulto *diseño del brazaletes de doble via *Certificado de calibración ONAC	1
31.3	Tensiometro pediatrico *diseño del brazaletes de doble via *Certificado de calibración ONAC	1
31.4/31.5	Aspirador de secreciones *conexión 110C AC ó 110C AC y 12 V DC *equipo libre de aceite *frasco colector minimo de 1000ml	1
31.6	Glucometro *con set de lancetas y tirillas adicional	1
31.7	Torniquete control de hemorragia	1
31.8	Camilla sistema de anclaje con correa correspondiente al modelo de ambulancia ofrecido.	1
31.9	Camilla secundaria	1

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 29 de 34

TAM		
ARTICULO	CRITERIO	CANTIDAD
31.10	tabla corta o chaleco de extracción vehicular	1
31.11	atril portasuero de 2 ganchos	1
31.12	Silla de ruedas	1
31.13	Pinza de magill	1
31.14	Tijeras de material o corta todo	1
31.15	Riñoera	1
31.16	pato de hombres	1
31.17	pato de mujeres	1
31.18	lampara/lintern de mano	1
31.19	Manta termica aluminizada	1
31.20	sistema central de oxígeno, con una capacidad mínima 3 m ³ con regulador precalibrado a 345 KPa (50 psig) y con mecanismo de suministro, medio de toma de pared con acople rápido y flujómetro de 1,64 x10 ⁻⁴ m ³ /s a 2,5 x10 ⁻⁴ m ³ /s (0 l/min a 15 l/min) con su respectivo vaso humidificador.	1
31.20	regulador de oxigeno roca borno, salida en l/min	1
31.21	cilindro de oxigeno al menos 0.5M cúbicos	1
31.21	regulador de oxigeno tipo yugo	1
31.22	Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.	1
31.23	ambu adulto	1
31.23	ambu pediátrico	1
31.24	Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.	1
31.25	monitor de signos vitales 1.1. ECG/NIBP/SP02/ Temperatura/FR/ IBP/CO2 1.2. FUNCION MODO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL 1.3. Pantalla LCD /TFT/LED , minimo 8 pulgadas. 1.4. Fuente alimentación 110v a 120V / 50-60 Hz y Batería recargable con duración de minimo 2 horas 1.6. Alarmas visibles 2. SpO2 2.1 Rango de medición de 0 hasta 100% 2.2 Resolucion 1% 2.3 Precision 70-100% +/- 3% o menos 3. Temperatura 3.1 Temperatura con rango de medición de 0 a 50°C 3.2 Resolucion 0.1°C 3.3 Precision de ±0,3 °C o menos 4. NIBP	1

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 30 de 34

TAM		
ARTICULO	CRITERIO	CANTIDAD
	4.1 Modo manual y automatico 4.1 Parametros Sistole y diastole (adulto) 4.2 Modo Sistole adulto de minimo 25 mmHg y maximo de 290 mmHg 4.4 Modo diastole adulto de minimo 10 mmHg y maximo de 210 mmHg 5. ECG 5.1 rango de medicion de maximo hasta 300bpm 5.2 precisión de $\pm$ 1bpm Accesorios adulto y pediatrico 6. Certificado de calibración diferente al emitido por fabrica	
	termohigrometro *opción max/min *Certificado de calibración ONAC	1
32.2	ventilador de traslado 1. Modos ventilatorios VCV, PCV, PLV; V-SIMV + PS; P-SIMV + PS; DualPAP/APRV; CPAP/PSV Y NIV. 2. Interface del usuario Tipo y tamaño: Pantalla táctil 5,7" Peso: 3,0 kg (6.6 lbs) Dimensiones L x A x P: 254 x 230 x 185 mm (10 x 9.0 x 17.3 pulgadas) Comunicación / interfaz: Interfaz serie RS-232C 3.Condiciones de operación Fuente eléctrica: 100 a 240 V, 50/60 Hz Entrada de gas O2: 39 a 87 psi (270 a 600 kPa) Batería con más de 6,5 horas de autonomía. Conexión estándar disponible: DISS (opcional NIST) 4.Ajustes de los Parámetros Volumen corriente: 20 a 2.500 ml Frecuencia respiratoria: 0 a 150 rpm Flujo inspiratorio: 0 a 150 l/min Tiempo de subida: 0 a 2,0 s Tiempo de inspiración: 0,1 a 10 s Presión inspiratoria: 1 a 60 cmH2O (o hPa o mbar) Peep: 0 a 40 cmH2O (o hPa o mbar) 5. Certificado de calibración diferente al emitido por fabrica	1
32.3	Equipo de organos portatil	1
32.4	Bomba de infusión 1. Bomba de infusion de un canal 3. Multiples programas de infusión 4. Batería recargable, al menos 3 hrs de autonomia. 6. exactitud minimo de +/- 5 % 8. compatible con multiples sets de infusión/macrogoteo. 9. Alarma audiovisual de oclusión de via de aire, error de flujo, puerta o clavija abierta, bateria baja, infusión completa, falla	2

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANALISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 31 de 34

TAM		
ARTICULO	CRITERIO	CANTIDAD
	del equipo. 10. certificado de calibración diferente al emitido por fabrica	
32.5	medidor de pico flujo	1
32.6	laringoscopio	
	1. Hojas y equipo en acero inoxidable 2. Mangos de fibra optica tipo LED 3. Hojas tipo curvas # 1 # 2 # 3 # 4 4. Hojas tipo rectas #1 # 2 # 3 #4 5. Hoja de una sola pieza, esterilizable	1
	Nebulizador	1

HERRAMIENTAS DE CARRETERA Con las mismas especificaciones de la TAB

Item	Cantidad
Alicate de mango asilado	1
Cable para remolque con ganchos	1
Caja de fusibles 10 unidades	1
Cuchilla rompe cinturones	1
Extintores tipo ABC de 5lb	2
Juego de cable de iniciación	1
Juego de llaves boca fija por 6 unidades	1
Juego de destornilladores por 6 unidades	1
Juego de señales reflectivas	1
Linterna con pilas	1
LLave de peston de 3cm de apertura	1
Maletín para equipo de carretera	1
Martillo metálico de bola	1
Palanca pate cabra	1
Tacos para bloqueo de llantas	2
Elementos de desinfección y aseo	1
Frasco con jabón antiséptico y quirúrgico	1

INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Dos vasos humidificadores con racores
Cuatro mangueras reutilizables para oxigeno
Mascara de NO reinhalación con reservorio para adulto
Mascara de NO reinhalación con reservorio para niño
Mascara Laríngea
Sistema Ventury Adulto
Sistema Ventury Niño

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 32 de 34

Cánula nasal adulto y niño
Juego de cánulas de Guedel 2-4-5 adulto y pediátricas
Kit de inmovilizadores para extremidades corto 50cm x 6cm x 1.5 cm y largo 110cm x 6cm x 1.5cm tipo kit así: inmovilizador muñeca, antebrazo y brazo, pie, pierna y ante pierna
Collares cervicales semi rígidos small, medium y large.
Inmovilizador de Cabeza
Un delantal plástico
un campo de ojo
2) vendas de algodón
(2) vendas de gasa
(2) vendas triangulares
(5) pares de guantes desechables
(2) apósitos de gasa
(2) apósitos de algodón
(5) sondas nasogástricas
(5) sondas de nelaton
(2) rollos de esparadrapo
(2) rollos de microporo
(1) isodine
(1) alcohol
(2) Dispositivos de ventilación transtraqueal percutáneo.
(6) Tubos orotraqueales diferentes tamaños
(1) termómetro clínico

INSTRUMENTAL

2 pinzas Kelly curvas
2 pinzas Kelly rectas
2 pinzas mosquito
1 pinza de disección con garra
1 pinza de disección sin garra
2 porta agujas de diferentes tamaños
1 tijera de material
2 tijeras de trauma
Una pinza rompanillos
cubeta para material rotulado y esterilizado
(2) pinzas Rochester largas
(1) tijera de episiotomía
(1) tijera de tejido
(1) tijera de material
(1) ligadura umbilical.
(1) perilla de succión
Mango de bisturí
2 hojas bisturí
(1) Equipo de toracostomía con sistema de drenaje desechable

OTROS

Bata desechable para paciente
Dos sabanas desechables del tamaño de la camilla

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 33 de 34

Dos cobijas térmicas hospitalarias con logo la ESE Santiago de Tunja
(2) Canecas de pedal, una verde y otra roja
(1) manta térmica
(1) paquete de paños desechables
(1) paquete de toallas sanitarias
(1) rollo de papel higiénico
(1) toalla para manos
(1) sistema guardián
(1) gafas de Bio protección
(1) frasco de jabón quirúrgico
(1) frasco de jabón quirúrgico

Requisitos adicionales

- Garantía mínima de 1 año en vehículos y equipamiento.
- Capacitación al personal en el uso y mantenimiento de los equipos.
- Documentación técnica y manuales de usuario.
- Servicios de postventa y mantenimiento preventivo y correctivo.

Consideraciones Finales

La adquisición debe priorizar la calidad, la seguridad, la fiabilidad y la adaptabilidad a las condiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA y la comunidad. La selección de proveedores deberá cumplir con los requisitos técnicos, legales y de experiencia en el ámbito de transporte sanitario.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AUTOMOTOR

Todo fabricante o ensamblador de ambulancia debe entregar el manual de operaciones de la ambulancia correspondiente a la utilización de los dispositivos electrónicos, eléctricos, de la camilla principal y del mobiliario instalados por él, así como recomendaciones para su mantenimiento preventivo

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente estudio de realizo con base en el proyecto viabilizado por pate del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como se indica a continuación:

El proyecto cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA LA ESE SANTIAGO DE TUNJA, tiene un valor total de: \$ 403.296.928,89, el cual ha sido calculado con base en el catálogo de precios Colombia Compra Eficiente (CCE) y los gravámenes certificados que aplican, de acuerdo con la siguiente información:

Gravamen	Valor
Precio del Vehículo - Catálogo de precios Colombia Compra Eficiente	\$ 370.597.177,89
Total Gravámenes	\$ 32.699.751,00
Valor Total del proyecto	\$ 403.296.928,89

Fecha de Consulta Catálogo de precios Colombia Compra Eficiente: 24/06/2024
Código Fasecolda: 1611189

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 34 de 34

El proyecto cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA BÁSICA PARA LA ESE SANTIAGO DE TUNJA, tiene un valor total de: \$ 300.921.673,81, el cual ha sido calculado con base en el catálogo de precios Colombia Compra Eficiente (CCE) y los gravámenes certificados que aplican, de acuerdo con la siguiente información:

Gravamen	Valor
Precio del Vehículo - Catálogo de precios Colombia Compra Eficiente	\$ 276.522.619,17
Total Gravámenes	\$ 24.399.054,64
Valor Total del proyecto	\$ 300.921.673,81

Fecha de Consulta Catálogo de precios Colombia Compra Eficiente: 24/06/2024
Código Fasecolda: 1611189

I. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Resolución No. 5185 de 2013
- Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024
- Estatuto de Contratación ESE (Acuerdo No 009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024)
- Resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja

II. CONCLUSIONES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado:

- La **ESE** ha contratado los bienes y/o servicios requeridos de manera **DIRECTA**
- De acuerdo con la verificación en el sector procede la contratación de bienes y/o servicios con los que la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA**, demuestra que con la contratación de vigencias anteriores a través de la modalidad de contrato que proyecta en el presente estudio previo, es una decisión acertada para la contratación

KATIA YINETH PEDRAZA JIMENEZ Subgerente científica	FIRMADO EN ORIGINAL FIRMA: _____
--	---

Proyección y elaboración

Componente de Estudio de Mercado	KATIA YINETH PEDRAZA JIMENEZ – Subgerente científico	FIRMADO EN ORIGINAL
Componente contratación	FERNANDO ADARME - contratista	FIRMADO EN ORIGINAL
Componente Técnico Responsable área donde surge la necesidad	YOAN SEBASTIAN MESA GUISAO – Ingeniero Biomédico	FIRMADO EN ORIGINAL
Responsable área donde surge la necesidad	KATIA YINETH PEDRAZA JIMENEZ – Subgerente científico	FIRMADO EN ORIGINAL

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.